

CSN/AIN/113/IRA-0084/2017 Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D.	no ii	nspector,	funcionario de	l Consejo de Se	guridad Nu	uclear, acreditado
			es ATISAE) qu	e se encuentra	n ubicado	
	en qu	ne la visita tuvo por nplazamiento referido, d e dispone de autorizació Energía desde fecha 4 de	le una instalaci n de funcionam	ón radiactiva de niento concedida	estinada a	fines industriales
	em	ue la inspección fue re apresa y Supervisor de la anto se relaciona con la S	a instalación, q	·		•
	Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, ten consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a inde cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el exprese qué información o documentación aportada durante la inspección pos ser publicable por su carácter confidencial o restringido.					
		ue de las comprobacione querida y suministrada, r	<u>-</u>	or la Inspección,	así como	de la información
	UNO DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO					
	: 19 6	No ha habido modifi instalación respecto a l y el control de accesos	a anterior inspe	ección. Se mante	enía la seña	lización de trébol
) S	Según se manifestó ya nave en la que se ubica		•		rradiaciones en la
	(m)	Había extintores de in		•		

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/113/IRA-0084/2017 Hoja 2 de 4

	atenci	ón a incidentes o emergencias operacionales.
	•	momento de la inspección, en el búnker había dos equipos: Un gammágrafo modelo y n/s 1103, fuera de uso desde hace años, Un gammágrafo modelo nº/s 7639 (nº 5757 de TÜV) que mantenía su señalización de trébol y su chapa metálica con los datos de la fuente albergada: 192 lr, 74'6 Ci, a fecha 21/11/2016, y nº de serie de la fuente 34470H. Según manifestaron, el otro gammágrafo de que disponen, también modelo y con n/s 1564, se encontraba desplazado al municipio de Navalmoral de la Mata y allí se guarda los días laborables en un búnker portátil hasta el fin de semana, en que regresa a Puertollano Disponían de un tercer telemando, de reserva.
		uerdo con los certificados disponibles, los equipos habían sido revisados en nas siguientes: Equipo nº D7639: revisión de equipo y hermeticidad de la fuente hechos por en fecha 19/12/2016 Telemando ATI-TL-01: revisión de equipo hecha por en 21/04/2016. Telemando revisión de equipo hecha por en 21/04/2016. Telemando revisión de equipo hecha por en 21/04/2016 y verificación propia de TÜV-ATISAE hecha en 12/5/2017 Disponían de los últimos certificados de origen y hermeticidad de las fuentes (ambas de de los dos gammágrafos en uso: 19/12/2016 para la fuente 34470H, del equipo y 16/02/2017 para la fuente 35757H, del equipo
D.C.	mangi	observaron anomalías en el estado del gammágrafo y de los telemandos y ueras en uso disponibles. DIACIÓN AMBIENTAL Y MEDIDAS
)J I(A)	DIACIOIT AIVIDIENTAE T WEDIDAS
200	de 3 ambo	ontacto con el gammágrafo fuera de uso se medían tasas de dosis máximas $\mu Sv/h$ y, con el equipo 30 $\mu Sv/h$. En el exterior del bunker, con os equipos dentro se medían $\leq 2 \mu Sv/h$.
-	Había	a disponible un DLD, en estado operativo y con alarma sonora.

Disponían de tres telepinzas y de dos contendores blindados como material para



CSN/AIN/113/IRA-0084/2017 Hoja 3 de 4

#7	En el momento de la inspección disponían de un monitor de radiación, de la marca y n/s 37847, calibrado en 2016 y en estado operativo. Había					
	sufrido un revisión interna (de TÜV-ATISAE) en 4/5/2017.					
:#S	Disponían de una relación de los 3 monitores 4EC y de los 6 DLD de que disponen, con indicación de la fecha en que han sido revisados.					
TR	ES TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL					
-	El Supervisor de esta instalación sigue siendo el mismo que en la anterior inspección y dispone de licencia vigente hasta 12/2018.					
34 S	Los operadores actuales de la Delegación son: D.					
	todos ellos con licencias					
	vigentes. Hay otras 2 personas sin licencia, que actúan como Ayudantes: D.					
	Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 8/2017 de los TLD personales de estas personas. Todas las lecturas eran < 14 mSv/5 años					
*	Según manifestaron, el Consejero de Transporte sigue siendo D.					
aan K	Los Operadores y el Ayudante están clasificados como de Categoría A. Todos ellos disponían de Apto médico reciente (de menos de 12 meses), excepto D. cuyo último Apto era de 21/4/2012.					
=	Todos estos trabajadores tenían certificados de actividades de formación continuada en los últimos dos años. Los dos ayudantes recientemente incorporados disponían asimismo de un "recibí" del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia.					
CU	ATRO. GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN					
-	Estaban disponibles los Diarios de Operación de los dos equipos en uso. En ellos no hay incidencias en los últimos meses. Están anotados los datos esenciales.					

Constaba la existencia de inspecciones en campo realizadas por el supervisor a los

distintos operadores y ayudantes._

Fax: 91 346 05 88 www.csn.es



CSN/AIN/113/IRA-0084/2017 Hoja 4 de 4

DESVIACIONES

-	No había constancia de que el equipo haya sido revisado por después de abril de 2016, por lo que se incumpliría la IS-28 en sus apartados I-9 y III-F-2.
(m)	No había registro escrito de que se revisen periódicamente los sistemas de seguridad y señalización del búnker, por lo que se incumpliría la IS-28 del CSN en los apartados II.D.2 y III.D.11.
(8)	No había un procedimiento escrito sobre medidas de control de acceso a las fuentes de alta actividad, por lo que se incumpliría el artículo 8.c) del Real Decreto 229/2006, sobre Fuentes de alta actividad y Fuentes huérfanas.
= :	Aunque disponen de una lista de chequeo para las revisiones diarias de los equipos que utilizan, no estaba disponible su registro, siendo la última hoja de 21/04/2016. Se incumpliría por tanto el apartado III.D.7 de la IS-28 del CSN.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "TÜV (antes ATISAE)" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Puertollano, 15/11/2017

Notas se adjunta hoja de alegacions.

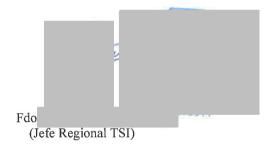


POL. IND. SEPES, 520 13500 - PUERTOLLANO (CR)

ACLARACIONES A LAS DESVIACIONES INDICADAS EN AL ACTA:

- 1. El equipo se revisó por última vez el 16-02-2017, como puede apreciarse en la documentación adjunta. Debió de tratarse de un error al revisar la documentación el dia de la auditoria y se tomó la fecha de la revisión anterior de este equipo.
- 2. En cuanto a la desviacion 2ª, se adjunta una hoja de control de dosis en el exterior del bunker, donde también se refleja el estado visual del mismo y que será presentada rellena en la próxima visita del Inspector del CSN.
- 3. Para la desviación 3^a, le envio un procedimiento que tenemos en vigor, LC.PR-08 Rev. 0. donde se recoge este tema.
- 4. En cuanto a la desviación 4ª, le informo de que las listas de chequeo diarias de los equipos actuales, estaban en otra carpeta que no le fue presentada al inspector el dia de la auditoria. Le adjuntamos varias hojas de las últimas realizadas para su verificación y comprobación.

En Puertollano, a 15 de Noviembre de 2017



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es



CSN/AIN/113/IRA/0084/2017 Diligencia

DILIGENCIA AL ACTA

Fecha de la inspección: 2 de octubre de 2017

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 17/11/2017 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

* Alegación o manifestación relativa a **DESVIACION sobre revisión de equipo**.- Se acepta el comentario.

* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN sobre sistemas de seguridad**.- Se acepta el comentario en cuanto compromiso del titular.

* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN sobre procedimiento de control de acceso.**- Se acepta la información aportada.

* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN sobre hoja de registro.**- Se acepta la información aportada.

Madrid, a 13 de diciembre de 2017

Firmado: El inspector